



IDPAC

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

**INFORME DE SEGUIMIENTO
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN
COMUNAL – IDPAC
VIGENCIA 2025**



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	6
2. ALCANCE	6
3. CRITERIOS NORMATIVOS	6
4. METODOLOGIA	7
5. RESULTADOS.....	7
5.2. Evaluación de cumplimiento de lineamientos del MIPG	12
5.2.1. Aspectos de lineamientos del MIPG cumplidos.....	12
5.2.2. Aspectos de lineamientos del MIPG cumplidos parcialmente.	13
5.2.3. Aspectos de lineamientos del MIPG no cumplidos.	14
6. CONCLUSIONES	15
7. RECOMENDACIÓN GENERAL.....	16
8. DIFICULTADES	17

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Captura de pantalla 1 – Reporte Plan Institucional de Participación Ciudadana	11
Ilustración 2: Captura de pantalla 2 – Reporte Plan Institucional de Participación Ciudadana	11

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - VIGENCIA 2025.

La política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública tiene como propósito orientar a las entidades para que garanticen la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación, incluyendo la rendición de cuentas de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y Grupos de Interés.

Mejorar los escenarios de relación con la ciudadanía para la construcción de confianza se materializa en la mejora de los espacios, mecanismos, canales, herramientas e instrumentos asociados con la promoción del ejercicio de la participación en la gestión pública. El ejercicio de dicha participación debe incorporar elementos que desarrollen el enfoque diferencial poblacional y territorial, el lenguaje claro en estrategias de comunicación y diálogo.

La ciudadanía se relaciona con la Institucionalidad pública para:

Consultar y acceder a información pública

Acceder a la Oferta Institucional (trámites, servicios y otros procedimientos administrativos)

Adelantar acciones de rendición / petición de cuentas y control social

Participar y colaborar en la solución de problemas públicos.

Los escenarios en los que la ciudadanía accede a información, bienes, servicios y trámites institucionales, logran su nivel máximo de madurez cuando la ciudadanía se involucra también en la propia gestión de la institución de su interés.

De acuerdo a los lineamientos para la implementación de la Política de Participación Ciudadana según MIPG, la entidad deberá diseñar, implementar, evaluar y proponer acciones de mejora a la Estrategia de Participación Ciudadana anual en el marco de la planeación institucional en todo el ciclo de la gestión pública: *diagnóstico, formulación, implementación, y evaluación*; en atención a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, el cual exige que, desde el ejercicio de diagnóstico y planeación derivado de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se incluya de manera explícita la forma como se facilita y promueve la participación ciudadana.

Esta normatividad establece los mecanismos mediante los cuales los ciudadanos pueden participar en la planeación, formulación, seguimiento y vigilancia de los resultados de la gestión estatal, fortaleciendo la relación directa entre las entidades públicas y sus grupos de valor, en el marco de los principios de transparencia, responsabilidad y colaboración. También es necesario identificar los espacios de participación que puedan estar vinculados directamente con el que hacer institucional, las funciones y la misión propia, a fin de efectuar canales de diálogo con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento a la gestión institucional por parte de los grupos de interés.

1. OBJETIVO

Determinar el nivel de cumplimiento de los lineamientos definidos para la implementación del Plan de Participación Ciudadana de la entidad como instrumento que materializa la Política de Participación Ciudadana del MIPG versión 6 del DAFFP - 2024; mediante la identificación de fortalezas, brechas y oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional.

2. ALCANCE

Plan Institucional de Participación Ciudadana del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC con corte a julio 31 de 2025.

3. CRITERIOS NORMATIVOS

Ley 1757 de 2015

Regula el derecho fundamental de participación en asuntos públicos. Exige a las entidades diseñar, mantener y fortalecer espacios de participación en todas las fases del ciclo de gestión pública.

Decreto 1083 de 2015 y Decreto 1499 de 2017

“Adopta el MIPG e integra la Política de Participación Ciudadana como parte del componente “Gestión con valores para resultados”.

Guía para la Gestión por Procesos (DAFP, 2020)

Exige que los planes o estrategias tengan responsables, indicadores, recursos y seguimiento PHVA.

Manual Operativo del MIPG – Versión 6 - DAFP, 2024

Establece que las entidades deben formular un Programa Institucional de Participación Ciudadana, articulado con la planeación institucional (Plan de Acción, Plan Estratégico) y con los procesos misionales.

4. METODOLOGIA

Se analizó la documentación técnica y metodológica del Plan Institucional de Participación Ciudadana, en relación con:

- Su alineación con el Plan de Desarrollo Distrital y la planeación institucional.
- La existencia de objetivos, indicadores, responsables y cronogramas.
- La incorporación de los componentes del ciclo PHVA (Planear–Hacer–Verificar–Actuar).
- La articulación con otras políticas del MIPG (Servicio al Ciudadano, Transparencia, Gobierno Digital).
- El cumplimiento normativo de los lineamientos establecidos por el DAFP y las leyes de participación (Ley 1757 de 2015, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017).

5. RESULTADOS

La implementación de la Política de Participación Ciudadana en la gestión institucional se desarrolla de manera progresiva y articulada con las fases del ciclo de la gestión pública (Diagnóstico, Formulación, Ejecución, Evaluación y Seguimiento). Este proceso busca consolidar una cultura de participación incidente y fortalecer la relación Estado - Ciudadanía, garantizando que los grupos de valor puedan contribuir activamente a la construcción de lo público.

El siguiente es el paso a paso para la implementación de la Política de Participación Ciudadana:

Diagnóstico del estado actual de la participación

La entidad realiza un análisis del estado de la participación ciudadana, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en los mecanismos de diálogo y relación con la ciudadanía.

Durante este paso:

Se caracterizan los grupos de interés, identificando sus necesidades, expectativas y canales preferidos de interacción.

Se evalúa la capacidad institucional para promover espacios efectivos de participación.

Se recopila información a través de encuestas de satisfacción, medición de canales y revisión de políticas existentes.

Formulación de la estrategia institucional

Con base en el diagnóstico, la entidad formula su Estrategia Institucional de Participación Ciudadana, alineada con la Política Nacional de Participación y con los lineamientos del MIPG – Política de Participación Ciudadana - versión 6.

En este paso:

Se definen objetivos, metas e indicadores que orienten las acciones participativas.

Se designan los responsables institucionales encargados de liderar la implementación y seguimiento.

Se estructura el Plan Institucional de Participación Ciudadana – PIPC, estableciendo mecanismos de articulación con otras políticas (Servicio al Ciudadano, Transparencia, Gobierno Digital, etc.).

Ejecución de las acciones participativas

Durante la ejecución, la entidad pone en marcha las estrategias y mecanismos definidos, promoviendo espacios de diálogo, consulta y colaboración entre la administración y la ciudadanía.

Entre las principales acciones se incluyen:

Desarrollo de jornadas de participación y control social.

Divulgación de la oferta institucional y mecanismos de participación a través de los diferentes canales de atención.

Articulación interinstitucional para fortalecer procesos de incidencia ciudadana.

El Instituto debe garantizar espacios de participación inclusivos, accesibles y transparentes, asegurando la intervención ciudadana en cada fase de la gestión pública.

Evaluación de los resultados

En esta fase se verifica la efectividad de las estrategias implementadas, analizando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

La evaluación se apoya en:

Indicadores de gestión y resultados.

Retroalimentación ciudadana obtenida en los espacios de participación.

Ánalisis de la información recolectada en las encuestas de percepción y satisfacción.

Seguimiento y mejora continua

Finalmente, la entidad realiza el seguimiento sistemático al cumplimiento del Plan Institucional de Participación Ciudadana - PIPC, consolidando las lecciones aprendidas y ajustando las estrategias cuando sea necesario.

Este proceso se documenta mediante informes de avance, planes de mejora y reportes al FURAG, asegurando la trazabilidad y transparencia de la gestión.

5.1. Programación de Acciones y/o actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana de la entidad

El Instituto cuenta con el Plan Institucional de Participación Ciudadana, el cual contiene una matriz de programación anual que agrupa actividades bajo el marco del Plan de Desarrollo Distrital (Objetivo 5, Programa 39). Incluye objetivos, metas, productos, actividades, cronogramas, responsables y evidencias.

A continuación, se muestra el reporte de las acciones y/o actividades publicadas en el aplicativo SIG-PARTICIPO para el Plan Institucional de Participación Ciudadana 2025, el cual se descargó de la Pagina Web Institucional en el siguiente link: Plan Institucional de Participación Ciudadana | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC.

Ilustración 1: Captura de pantalla 1 – Reporte Plan Institucional de Participación Ciudadana

Objetivo Plan de Desarrollo Distrital		Programa Plan de Desarrollo Distrital	Meta Plan de Desarrollo Distrital	Objetivo estratégico institucional	Meta Seguimiento Vigencia (Indicador)
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa 39: Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana	415 Fomentar la participación ciudadana y el ambiente habitante en la construcción de lo público, en articulación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organismos Internacionales, Fondos de Desarrollo Local, entidades Distritales y del orden Nacional, empleando instrumentos técnicos, jurídicos y financieros y priorizando iniciativas juveniles	3. Lograr el fortalecimiento del tejido social a través de la implementación de estrategias comunicativas e innovadoras de intervención territorial, para la promoción de la participación en escenarios y procesos de diálogo en doble vía que permitan atender temas cotidianos, intereses y propuestas de la ciudadanía para la construcción de acuerdos de confianza	N/A	
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa 39: Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana	415 Fomentar la participación ciudadana y el ambiente habitante en la construcción de lo público, en articulación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organismos Internacionales, Fondos de Desarrollo Local, entidades Distritales y del orden Nacional, empleando instrumentos técnicos, jurídicos y financieros y priorizando iniciativas juveniles	3. Lograr el fortalecimiento del tejido social a través de la implementación de estrategias comunicativas e innovadoras de intervención territorial, para la promoción de la participación en escenarios y procesos de diálogo en doble vía que permitan atender temas cotidianos, intereses y propuestas de la ciudadanía para la construcción de acuerdos de confianza	N/A	
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa 39: Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana	415 Fomentar la participación ciudadana y el ambiente habitante en la construcción de lo público, en articulación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organismos Internacionales, Fondos de Desarrollo Local, entidades Distritales y del orden Nacional, empleando instrumentos técnicos, jurídicos y financieros y priorizando iniciativas juveniles	3. Lograr el fortalecimiento del tejido social a través de la implementación de estrategias comunicativas e innovadoras de intervención territorial, para la promoción de la participación en escenarios y procesos de diálogo en doble vía que permitan atender temas cotidianos, intereses y propuestas de la ciudadanía para la construcción de acuerdos de confianza	N/A	
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa 39: Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana	417 Fortalecer las competencias ciudadanas de 120.000 personas en sus dificultades, diversidades y necesidades organizativas para la construcción de la ciudadanía, fortaleciendo el tejido social incorporando enfoque de género, diferencial y poblacional, entre las que incluirá 2.000 contratistas capacitados sobre la Ley Estatutaria de ciudadanía	4. Posicionar la Escuela de Participación como la Escuela de participación del Distrito, dando a las personas en cultura ciudadana las competencias y habilidades para la construcción de un núcleo común de contenidos que brinde herramientas teóricas, metodológicas y prácticas con el fin de aumentar el interés en los asuntos públicos de ciudad	N/A	
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa 39: Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana	415 Fomentar la participación ciudadana y el ambiente habitante en la construcción de lo público, en articulación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organismos Internacionales, Fondos de Desarrollo Local, entidades Distritales y del orden Nacional, empleando instrumentos técnicos, jurídicos y financieros y priorizando iniciativas juveniles	3. Lograr el fortalecimiento del tejido social a través de la implementación de estrategias comunicativas e innovadoras de intervención territorial, para la promoción de la participación en escenarios y procesos de diálogo en doble vía que permitan atender temas cotidianos, intereses y propuestas de la ciudadanía para la construcción de acuerdos de confianza	N/A	

Fuente: www.participacionbogota.gov.co

Ilustración 2: Captura de pantalla 2 – Reporte Plan Institucional de Participación Ciudadana

Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno					
Objetivo Plan de Desarrollo Distrital		Programa Plan de Desarrollo Distrital	Meta Plan de Desarrollo Distrital	Objetivo estratégico institucional	Meta Seguimiento Vigencia (Indicador)
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa 39: Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana	415 Fomentar la participación ciudadana y el ambiente habitante en la construcción de lo público, en articulación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organismos Internacionales, Fondos de Desarrollo Local, entidades Distritales y del orden Nacional, empleando instrumentos técnicos, jurídicos y financieros y priorizando iniciativas juveniles	3. Lograr el fortalecimiento del tejido social a través de la implementación de estrategias comunicativas e innovadoras de intervención territorial, para la promoción de la participación en escenarios y procesos de diálogo en doble vía que permitan atender temas cotidianos, intereses y propuestas de la ciudadanía para la construcción de acuerdos de confianza	N/A	
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa 39: Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana	415 Fomentar la participación ciudadana y el ambiente habitante en la construcción de lo público, en articulación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organismos Internacionales, Fondos de Desarrollo Local, entidades Distritales y del orden Nacional, empleando instrumentos técnicos, jurídicos y financieros y priorizando iniciativas juveniles	3. Lograr el fortalecimiento del tejido social a través de la implementación de estrategias comunicativas e innovadoras de intervención territorial, para la promoción de la participación en escenarios y procesos de diálogo en doble vía que permitan atender temas cotidianos, intereses y propuestas de la ciudadanía para la construcción de acuerdos de confianza	N/A	
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa 39: Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana	415 Fomentar la participación ciudadana y el ambiente habitante en la construcción de lo público, en articulación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organismos Internacionales, Fondos de Desarrollo Local, entidades Distritales y del orden Nacional, empleando instrumentos técnicos, jurídicos y financieros y priorizando iniciativas juveniles	3. Lograr el fortalecimiento del tejido social a través de la implementación de estrategias comunicativas e innovadoras de intervención territorial, para la promoción de la participación en escenarios y procesos de diálogo en doble vía que permitan atender temas cotidianos, intereses y propuestas de la ciudadanía para la construcción de acuerdos de confianza	N/A	
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa 39: Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana	417 Fortalecer las competencias ciudadanas de 120.000 personas en sus dificultades, diversidades y necesidades organizativas para la construcción de la ciudadanía, fortaleciendo el tejido social incorporando enfoque de género, diferencial y poblacional, entre las que incluirá 2.000 contratistas capacitados sobre la Ley Estatutaria de ciudadanía	4. Posicionar la Escuela de Participación como la Escuela de participación del Distrito, dando a las personas en cultura ciudadana las competencias y habilidades para la construcción de un núcleo común de contenidos que brinde herramientas teóricas, metodológicas y prácticas con el fin de aumentar el interés en los asuntos públicos de ciudad	N/A	
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa 39: Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana	415 Fomentar la participación ciudadana y el ambiente habitante en la construcción de lo público, en articulación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organismos Internacionales, Fondos de Desarrollo Local, entidades Distritales y del orden Nacional, empleando instrumentos técnicos, jurídicos y financieros y priorizando iniciativas juveniles	3. Lograr el fortalecimiento del tejido social a través de la implementación de estrategias comunicativas e innovadoras de intervención territorial, para la promoción de la participación en escenarios y procesos de diálogo en doble vía que permitan atender temas cotidianos, intereses y propuestas de la ciudadanía para la construcción de acuerdos de confianza	N/A	

Fuente: www.participacionbogota.gov.co

5.2. Evaluación de cumplimiento de lineamientos del MIPG

5.2.1. Aspectos de lineamientos del MIPG cumplidos.

Criterio MIPG	Análisis	Resultado
Alineación estratégica	El plan se articula claramente con el Plan de Desarrollo Distrital (“Bogotá confía en su Gobierno”) y con el Programa 39 orientado a fortalecer la participación ciudadana. Esto demuestra coherencia vertical entre los instrumentos de planeación de la participación.	Cumple
Existencia de objetivos e indicadores	Los objetivos estratégicos y metas están definidos, alineados con el propósito de fortalecer el tejido social y la participación en doble vía.	Cumple
Definición de actividades y responsables	Se detallan las actividades (asistencia técnica, jornadas de diálogo, actualización de datos, monitoreo de la política, etc.), con responsables designados y dependencias claramente asignadas.	Cumple
Programación temporal y seguimiento	Las actividades incluyen cronogramas, pesos porcentuales y espacios para evidencias, lo que permite seguimiento y trazabilidad.	Cumple
Articulación institucional	Se evidencia coordinación entre dependencias (Subdirección de Promoción de la Participación, Oficina de Comunicaciones, Gerencia de Escuela, Secretaría General, etc.), coherente con el enfoque de participación transversal del MIPG.	Cumple

Fuente: Oficina de Control Interno

El resultado del análisis anterior muestra que los cinco (5) criterios evaluados sobre lineamientos del MIPG que fueron cumplidos en la formulación del Plan de Participación Ciudadana; no obstante deben mantenerse para futuros ejercicios de formulación del plan.

5.2.2. Aspectos de lineamientos del MIPG cumplidos parcialmente.

Criterio MIPG	Ánalisis	Resultado
Diagnóstico de participación ciudadana	No se evidencia un diagnóstico previo y documentado sobre los niveles, mecanismos y barreras de participación en la entidad. El MIPG versión 6, exige iniciar cualquier programa con un diagnóstico institucional de madurez participativa.	Cumple Parcialmente
Enfoque de actores y grupos de valor	Aunque las actividades mencionan ciudadanía en general y OSC, no se evidencia segmentación ni caracterización de grupos de interés (jóvenes, mujeres, comunidades locales, etc.).	Cumple Parcialmente
Indicadores de resultado e impacto	La matriz tiene indicadores de avance físico (% de cumplimiento), pero no de calidad o impacto de la participación (por ejemplo, número de propuestas ciudadanas incorporadas, nivel de satisfacción, incidencia en decisiones).	Cumple Parcialmente
Mecanismos de seguimiento y retroalimentación	Se definen evidencias o entregables (actas, links, informes); pero no se observa un esquema sistemático de retroalimentación ciudadana, ni mecanismos de evaluación participativa de resultados.	Cumple Parcialmente
Articulación con otras políticas del MIPG	No se observa referencia explícita a la Política de Servicio al Ciudadano, ni a la de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben complementarse con la de Participación Ciudadana.	Cumple Parcialmente

Fuente: Oficina de Control Interno

El resultado del análisis anterior muestra que los cinco (5) criterios o lineamientos evaluados y requeridos por el MIPG, que fueron cumplidos parcialmente en la formulación del Plan de Participación Ciudadana; lo cual significa que deben ser fortalecidos.

Recomendación 1

Tomar las acciones que sean necesarias para realizar un diagnóstico de participación ciudadana en la gestión de la entidad con enfoque en actores y grupos de valor, diseño de indicadores de resultado e impacto, mecanismos de seguimiento y retroalimentación, teniendo en cuenta la política de participación ciudadana definida en el MIPG y su articulación la Política de Servicio al Ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.2.3. Aspectos de lineamientos del MIPG no cumplidos.

Criterio MIPG	Ánalisis	Resultado
Formalización como “Programa de Participación Ciudadana”	Aunque el documento se denomina <i>Plan Institucional de Participación Ciudadana</i> , carece de un componente programático integral (no hay estructura formal con justificación, objetivos generales y específicos, líneas estratégicas, metas de impacto, presupuesto consolidado y evaluación).	No cumple
Incorporación del ciclo PHVA (Planear–Hacer–Verificar–Actuar)	El plan está orientado a la ejecución (hacer), pero no presenta las fases de planeación (diagnóstico), verificación (evaluación) ni acciones de mejora continua (ajustes).	No cumple
Medición de percepción ciudadana o satisfacción	No se incluyen mecanismos de medición de satisfacción o confianza ciudadana, que son indicadores clave de la política.	No cumple
Mecanismos de seguimiento y retroalimentación	Se consignan evidencias (actas, links, informes), pero no se observa un esquema sistemático de retroalimentación ciudadana ni mecanismos de evaluación participativa de resultados.	Parcialmente cumple
Articulación con otras políticas del MIPG	No se observa referencia explícita a la Política de Servicio al Ciudadano ni a la de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben complementarse con la de Participación Ciudadana.	Parcialmente cumple

Fuente: Oficina de Control Interno

El resultado del análisis anterior muestra que los cinco (5) criterios o lineamientos evaluados y requeridos por el MIPG, que no han sido cumplidos en la formulación del Plan de Participación Ciudadana; lo cual significa que deben ser implementados.

Recomendación 2

Implementar un Programa de Participación Ciudadana que permita la formulación del Plan de Participación Ciudadana de cada vigencia en respuesta a objetivos, líneas estratégicas, metas de impacto, presupuesto consolidado y evaluación, que incorpore las fases del ciclo PHVA (Planear–Hacer–Verificar–Actuar), que incluya mecanismos de medición de satisfacción o confianza ciudadana, que son indicadores clave de la política y que fortalezca el esquema sistemático de retroalimentación ciudadana con mecanismos de evaluación participativa de resultados.

6. CONCLUSIONES

El Plan Institucional de Participación Ciudadana en materia de la gestión institucional, cumple con varios lineamientos operativos exigidos por el MIPG (articulación con el plan de desarrollo, programación, responsables y evidencias). No obstante, se presentan debilidades en relación con los criterios o lineamientos definidos en el Manual Operativo del MIPG versión 6 que permitan contar con un Programa Institucional de Participación Ciudadana.

La entidad cumple dentro del Plan Institucional de Participación Ciudadana con los siguientes criterios:

- Alineación estratégica
- Existencia de objetivos e indicadores
- Definición de actividades y responsables
- Programación temporal y seguimiento
- Articulación institucional

La entidad cumple parcialmente dentro del Plan Institucional de Participación Ciudadana con los siguientes criterios:

- Diagnóstico de participación ciudadana en la gestión
- Enfoque de actores y grupos de valor
- Indicadores de resultado e impacto
- Mecanismos de seguimiento y retroalimentación
- Articulación con otras políticas del MIPG
- Mecanismos de seguimiento y retroalimentación

La entidad no cumple dentro del Plan Institucional de Participación Ciudadana con los siguientes criterios:

- Formalización como “Programa de Participación Ciudadana”
- Incorporación del ciclo PHVA (Planear–Hacer–Verificar–Actuar)
- Medición de percepción ciudadana o satisfacción

7. RECOMENDACIÓN GENERAL

Desarrollar de manera progresiva y articulada los lineamientos definidos por Política de Participación Ciudadana del MIPG versión 6 del DAFFP - 2024, para la implementación del Plan de Participación Ciudadana de la entidad en busca de consolidar una cultura de participación incidente y fortalecer la relación Estado - Ciudadanía, garantizando que los grupos de valor puedan contribuir activamente a la construcción de lo público.

8. DIFICULTADES

La Oficina de Control Interno, no recibió la información y evidencias solicitadas para determinar el nivel de cumplimiento de la ejecución del Plan Institucional de Participación Ciudadana, lo que limitó la emisión oportuna de recomendaciones para la mejora en la ejecución del mismo.

Aprobado: 23/10/2025

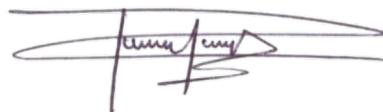
Elaboró y verificó

Revisó y aprobó:



PAOLA ANDREA RAMIREZ JIMENEZ

Contratista Oficina Control Interno



ENRIQUE ROMERO GARCIA

Jefe Oficina de Control Interno